

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.382/2019

**DECRETO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente

**HE RESUELTO**

PRIMERO. Designar Tenientes de Alcalde a los siguiente Concejales del Ayuntamiento por este orden:

1. Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura y Deporte, don Gabriel Montero Panadero.
2. Segundo Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Protección Civil, doña Luisa María Rodríguez Rincón.

3. Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Personal, Patrimonio y Régimen Interior don Rafael Delgado Rodríguez.

SEGUNDO. Las Delegaciones genéricas referidas anteriormente, abarcan la facultad de dirigir y gestionar en general el servicio correspondiente.

TERCERO. Conferir Delegaciones Especiales:

Delegación de Educación, Igualdad, Turismo, doña María del Carmen Chávez Caballero.

Delegación de Juventud, Festejos y Medio Ambiente y Coordinación con representantes de Alcaldía, don Javier Montero Rivera.

CUARTO. Dese cuenta de este Decreto al Ayuntamiento Pleno, a los efectos del artículo 38 del precitado Reglamento y notifíquese a los interesados.

QUINTO. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 46.1 del mismo Texto Legal, publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicho precepto.

Fuente-Obejuna, 11 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.